Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Ayuntamiento de Meliana

Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre bases reguladoras de las ayudas del Plan Resistir 3ª convocatoria. BDNS identificador 580639.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580639)

Primero. Beneficiarios

Podrá ser beneficiaria la persona trabajadora autónoma o microempresa que tuvieran contratadas a fecha 31 de diciembre de 2020 un máximo de 10 personas trabajadoras a tiempo completo, de las actividades enumeradas en el objeto de las presentes bases, así como las relacionadas en el Anexo II del Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, y que cumplan los requisitos que se señalan a continuación.

Segundo. Objeto

El objeto es la concesión de ayudas, mediante el procedimiento de concesión directa, para hacer frente a gastos corrientes y de este modo paliar las consecuencias de la crisis económica producidas por la COVID-19 en las actividades económicas del municipio de Meliana de los sectores que se relacionan junto a su código CNAE.

Tercero. Bases reguladoras

Tanto la ordenanza general como las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica www.meliana.es y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Bases Generales: Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Meliana publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de València núm. 48 de 8 de marzo de 2018:

https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?LO=00000001a6b7c8d900000005000000530000034443 4e81190000000000010000000000